

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 0450

DRA. MARCIA VASQUEZ DE ARMENDARIS
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.03.Q.IJ.4171 de 13 de noviembre del 2003, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a **YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursasen la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario LA HORA del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre del 2003;

QUE de conformidad con la certificación otorgada el 3 de febrero del 2004, por Registro de Sociedades de esta Superintendencia, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.04.307 de 4 de febrero del 2004, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución No. 03.Q.IJ.4171 de 13 de noviembre del 2003, en lo que corresponde a **YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03195 de 13 de junio del 2003

RESUELVE:

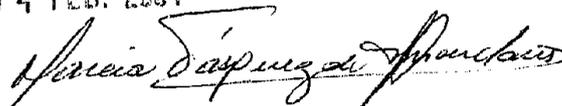
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.03.Q.IJ.4171 de 13 de noviembre del 2003, lo que corresponde a **YAGUARUNDI VIAJES CIA. LTDA.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía señalada en el Artículo Primero de esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

04 FEB. 2004


Dra. Marcia Vásquez de Armendáris

/VGY
Exp. 90304